



INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 005
Bogotá, Cundinamarca, noviembre de 2025

1. No. DEL CONTRATO	201-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 de Julio de 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza: 14-46-101143876 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 16/07/2025
4. CRP	No. CDP: 31925 fecha de expedición 10 de julio 2025 No. CRP: 97025 fecha de expedición del 17 de julio Unidas/Subunidad ejecutora: Central administrativa contable especializada de ingenieros Dependencia: contratación Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: nación Recurso: 10 CSF Valor 42.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17 de julio de 2025
6. CONTRATISTA	NOMBRE: MILLER MARTÍNEZ MARIN CÉDULA: 1.041.891.537 Nacionalidad: Colombia Dirección: Calle 44 No. 54 – 78 Piso 3 Teléfono de contacto: 3502900000 E-mail de contacto: millermartinez44@gmail.com
7. SUPERVISOR	CT. ÁLVARO JAVIER SALINAS RODRÍGUEZ Oficial de Evaluación y Seguimiento CENACING resolución No.00004865 del 18 de junio de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como asesor jurídico de la CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar asesoría jurídica A LA (CENAC Ingeniería), en todos los temas legales y contractuales que se requieran para el adecuado funcionamiento que demande de la contratación estatal. 2. Apoyar y liderar la gestión de los procedimientos administrativos sancionatorios en materia contractual en el área de posventas, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, garantizando el debido proceso y la correcta aplicación normativa. 3. Asesorar jurídicamente al ordenador del gasto de la CENAC en todos los aspectos relacionados con la ejecución presupuestal, contractual y administrativa DE LA UNIDAD CENAC 4. Revisar, visar y emitir concepto jurídico sobre los documentos, respuestas y actuaciones administrativas que le sean requeridos por la Coordinación de la CENAC o por las instancias superiores, en el marco de sus competencias.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

	5. Adelantar los trámites jurídicos requeridos para el desarrollo de procesos sancionatorios derivados de contratos y convenios suscritos en el marco de los proyectos CRF BASAN (contratos 176 y 178), PEDRERA (contratos 273 y 276), y aquellos relacionados con la Universidad Nacional de Colombia (contrato 335), asegurando el cumplimiento del debido proceso y la aplicación estricta de la normatividad vigente. 6. Visar y revisar las respuestas oficiales que deban ser dirigidas a los entes de control (Contraloría, Procuraduría, Fiscalía, etc.), asegurando que estas se encuentren ajustadas a derecho y contengan la argumentación jurídica adecuada Y LOS INSUMOS. 7. Asistir y participar en reuniones con entes de control, unidades superiores y contratistas cuando sea citada, representando los intereses jurídicos de la CENAC y proporcionando soporte legal en tiempo real. 8. Asistir y participar en reuniones con entes de control, unidades superiores y contratistas cuando sea citada, representando los intereses jurídicos de la CENAC y proporcionando soporte legal en tiempo real. 9. Ejecutar las actividades jurídicas adicionales que le sean encomendadas por el director de la CENAC, en el marco de sus competencias, y que estén relacionadas con la naturaleza y objetivos del área de posventas, garantizando el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación 1: . Prestar asesoría jurídica A LA (CENAC Ingeniería), en todos los temas legales y contractuales que se requieran para el adecuado funcionamiento que demande de la contratación estatal • Se realizo a asesoría jurídica convocada por el ordenador del gasto y oficial de contratación el día 30/09/2025 con el fin de tomar decisiones en relación con los contratos 323, 324 331 y 333 • Se realizo asesoría jurídica correspondiente a la resolución de pago de vigencias expiradas correspondientes al pago del año 2023 • Se realizo y se asesoró resolución que tenía como finalidad reconocer el estado del archivo de contratación de la vigencia 2015, identificando la documentación faltante y los procesos incompletos necesarios para su cierre, con el fin de formalizar la incorporación de esta resolución como soporte dentro de las cajas y expedientes a entregar a la DICRE para su transferencia Obligación No. 2: Apoyar y liderar la gestión de los procedimientos administrativos sancionatorios en materia contractual en el área de posventas, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, garantizando el debido proceso y la correcta aplicación normativa. • Se realiza asesoramiento y acompañamiento al contrato No. 165-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, y la empresa FIX TECHNOLOGY SAS identificada con NIT 901449497-3, así mismo se solicita corrección de la solicitud de apertura del procedimiento administrativo sancionatorio por parte del supervisor para tapan los vacíos legales.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

	- Teniendo en cuenta la inasistencia de ente asegurador del contrato No. 165-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, y la empresa FIX TECHNOLOGY SAS, se cito nuevamente a audiencia para fecha jueves 26 de noviembre de 2025 a las 3 pm. Obligación No. 9: Ejecutar las actividades jurídicas adicionales que le sean encomendadas por el director de la CENAC, en el marco de sus competencias, y que estén relacionadas con la naturaleza y objetivos del área de posventas, garantizando el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable: Se procede a contestar las siguiente PQR: - Respuesta PQRS No 1248090 - Respuesta PQRS No 1248936 - Respuesta PQRS No 1245948 - Respuesta PQRS No 1246680 Se procedió a contestar los siguientes derechos de petición y acciones de tutela - Respuesta a derecho de petición – Solicitud de intervención por pago errado en cuenta embargada tras cesión de factura contrato 235 - Repuesta acción de tutela accionante Consorcio GEIMPRO - Se envía copia ordenador del gasto fallo a favor de incidente de desacato correspondiente al contrato 273-2025 Se asistió en calidad de comité de adquisiciones a la ponencia la siguiente ponencia: - ponencia de publicación de documentos previos y proyecto de pliego de condiciones del proceso No. 271-SASI-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ANTIFRAGMENTACION ASI: LOTE 1 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROTECCIÓN OCULAR GAFAS ANTI-FRAGMENTACIÓN DE ACUERDO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA JEMPP-CEDE4-CEDE10-DINCO-CENAM-ET. 01433-/ ING -4); LOTE 2: LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CHALECOS ANTI-FRAGMENTACIÓN EOD CON PROTECCIÓN PÉLVICA Y PORTA PROVEEDORES DE ACUERDO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (JEMPP-CEDE4-CEDE10-DIETE-DINCO-CENAM-ET-01463-ING-02)
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de noviembre de 2025


MILLER MARTÍNEZ MARIN
Contratista

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Caldas Carrera 46 20 a 19
CENAC de Ingenieros Bogotá, D.C.
cenacing@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1